

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

140

AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA  
EL PAGO DE GASTOS NOTARIALES Y OTROS  
POR LA COMPRA DE LA PROPIEDAD QUE  
QUE INDICA

INDEPENDENCIA,

16 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 152

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con un fondo a rendir para el pago de gastos notariales, del Conservador de Bienes Raíces, u otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en la calle Las Enredaderas N° 2415, adquirido por el Departamento de Salud; que estos pagos se deben hacer en efectivo; Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 del 31 de diciembre de 2019 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, documento que no se adjunta por ser de conocimiento público; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la Dra. Ana María Moreno Martínez, Directora del Departamento de Salud un fondo a rendir por la cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), por única vez, para el pago de los gastos notariales, inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, y otros que sean necesarios, asociados a la compra del inmueble ubicado en calle Las Enredaderas N° 2415, comuna de Independencia, adquirido por el Departamento de Salud.

De los fondos puestos a su disposición, deberá rendir cuenta documentada a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, de conformidad a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN; 215.22.12.999.002.000 "Otros Gastos de Funcionamiento/Salud", cuenta presupuestaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



GERMÁN NAVARRO MUÑOZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE ALCALDE

ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EGC/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control - Administración y Finanzas  
- Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes